



Diezete maravedis.



**SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y NVEVE.**

Nolimo propio de dha Encomienda y de esta Villa,
que en quanto a los dos mil seiscientos, y tantos
que se receviran para dho Reparo se remite a
ta Villa a las Certificaciones de los Maestros
por no poder informar otra cosa por la falta
de Conocim^{to} en el arte, y quedandose dha Carta
orden. y colocandola en el libro Capitulax corriente
se devuelvan dhas reparaciones, y Certifica
ciones con testimonio de este Decreto a dho
Sr^o Cavallero Intendente.

Contra que se acuso este Ayuntamiento que fin
maron dho Sr^o y P^{ro} Sindico que en nom
posseccion de que y ellos son fe

D^o Thomas Pedro a Matta

D^o Juan de

Moya

D^o Alex^o

de Camposolondo

D^o Pedro Antonio Masin

D^o Ignacio Lopez

D^o Martin Fernandez

Caro

Suprevente

Fran^{co} Aniano Honiealla

de Nobles

En la Villa de Casapaca en el día de octubre

